

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Inglaterra declara campo de operación militar todo el mar del Norte a consecuencia de colocación de minas per Alemania.—Referente al material que interesa el General Jefe del arsenal de Cartagena.—Consigna a la Comisión de Marina en Londres un crédito para adquisición de efectos para el «Bázán».

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Aprueba juntas de Pesca de Gijón.
SERVICIOS SANITARIOS.—Corrobora telegrama autorizando al primer médico D. S. Zapico.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Circula modelos de instancias y certificados de construcción de buques.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Puertos extranjeros

Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado, comunica a este de Marina, telegrama del Embajador de S. M. en Londres, de 3 del actual, que dice lo que sigue:

«Almirantazgo publica aviso a navegantes manifestando que a consecuencia colocación minas alemanas en rutas exclusivamente utilizadas por navegación pacífica frecuentemente neutral realizada gracias a abusos de bandera neutral, Cruz Roja, etc, declara campo operación militar todo mar Norte. Por tanto toda nave que pase una recta de Islandia a Isla Fare, queda expuesta a graves peligros por su cuenta y riesgo, escuadra británica acompañará a buques mercantes por única ruta abierta o les indicará ésta, fuera de la que sufrirán consecuencia bajo propia responsabilidad, por falta de obediencia.—Merry.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, se publica para conocimiento general.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Señores.....

Material de artillería

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial fecha 21 de octubre del corriente año, del General Jefe del ar-

senal de Cartagena, elevando escrito del Jefe del ramo de Artillería del mismo, en que interesa casquillos y granadas cargadas con sus espoletas, para elaborar cartuchería de 47 mm. Vickers, con los quinientos (500) kilogramos de pólvora que ha recibido de Santa Bárbara; teniendo en cuenta las existencias del material que interesa y que dicha pólvora fué destinada para repuesto de los torpederos ya en servicio y, por consiguiente, para reemplazar sus consumos en los ejercicios de tiro al blanco, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido disponer se manifieste a dicha autoridad, que en adquisiciones próximas que han de hacerse y deberán afectar al nuevo presupuesto, será interesada la cantidad del material que se calcule necesaria, para reemplazar los consumos de los diferentes ejercicios de tiro al blanco durante el año venidero, mas el tanto por ciento prudencial para poder atender con desahogo a las eventuales necesidades del servicio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Contabilidad

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que por la Comisión de Marina en Europa se adquiera y remita a Cádiz, con destino al cañonero *Don Alvaro de Bazán*, los tubos y férulas para condensadores que se detallan en el pedido número 17 del arsenal de la Carraca; siendo también la voluntad de S. M., que para pago de este servicio se consigne en Londres, por cuenta de los créditos concedidos a dicho arsenal, un crédito de *veinticuatro mil trescientas veintisiete pesetas veinticuatro céntimos*, con cargo al capítulo 7.º, artículo único, del presupuesto vigente y a favor de la referida Comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Navegación y pesca marítima**Juntas de Pesca**

Vista la comunicación del Comandante de Marina de Gijón, dando cuenta del resultado de las elecciones verificadas para la renovación reglamentaria de las Juntas de los distritos y provincial de Pesca de dicha provincia marítima, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, ha tenido a bien disponer se aprueben las citadas elecciones y que las nuevas Juntas funcionen durante el período de dos años que previene el vigente reglamento aprobado por real orden de 5 de julio de 1907.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, digo a V. S. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1914.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Ramón Estrada.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Gijón.

Relación de referencia**JUNTA PROVINCIAL***a).—Boliches y jeitos.*

D. Plácido Menéndez, vocal.

» Rufino Larriba y Castro, suplente.

b).—Aparejos de arrastre.

D. José Prendes Alvarez, vocal.

» José Menéndez García, suplente.

c).—Celúreas, criaderos de peces, etc.

D. Policarpo Marino Rodríguez, vocal.

» Eduardo Marino Rodríguez, suplente.

d).—Embarcaciones menores.

D. Eduardo Menéndez García, vocal.

» Manuel Suárez Gutiérrez, suplente.

e).—Salazón.

D. José Tamargo Viña, vocal.

» Angel González Lastra, suplente.

f).—Tarrafa o medio mundo.

D. Fabriciano Vázquez Alvarez, vocal.

» Cándido Requejo Morán, suplente.

ff).—Rasgos, nasas y trasmallos.

D. Policarpo Marino Rodríguez, vocal.

» Eduardo Marino Rodríguez, suplente.

JUNTA LOCAL DE PESCA DE LA CAPITAL*a).—Boliches y jeitos.*

D. Plácido Menéndez Plá, vocal.

» Rufino Larriba Castro, suplente.

b).—Aparejos de arrastre.

D. José Prendes Alvarez, vocal.

» José Menéndez García, suplente.

d).—Embarcaciones menores de pesca.

D. Eduardo Menéndez García, vocal.

» Manuel Suárez Gutiérrez, suplente.

e).—Salazón.

D. José Tamargo Viña, vocal.

» Angel González Lastra, suplente.

f).—Tarrafa o medio mundo.

D. Fabriciano Vázquez Alvarez, vocal.

» Cándido Requejo Morán, suplente.

ff).—Rasgos, nasas y trasmallos.

D. Policarpo Marino Rodríguez, vocal.

» Eduardo Marino Rodríguez, suplente.

Secretario, D. José Prendes Alvarez.

DISTRITO DE LUANCO*a).—Palangres.*

D. Claudio Morán Ovies, vocal.

» Manuel Mori García, suplente.

b).—Nasas.

D. José García Ramos, vocal.

» Agapito Suárez y Ovies, suplente.

e).—Exportadores.

D. Salvador G. Pola, vocal.

» Ulpiano Fernández, suplente.

f).—Dueños de distintos artes.

D. José García Menéndez, vocal.

» José R. Gutiérrez García, suplente.

Secretario, D. Claudio Morán Ovies.

DISTRITO DE AVILÉS*a).—Boliches.*

D. Alfredo González, vocal.

» Francisco Gonzalez, suplente.

b).—Palangres.

D. Tadeo Fernández Miranda, vocal.

» Nicanor García López, suplente.

e)—*Fábricas de conservas.*

- D. Román Gómez Margall, vocal.
» Angel Álvarez González, suplente.

f)—*Dueños de distintos artes.*

- D. Victoriano Fernández García, vocal.
» Fernando García Suárez, suplente.
Secretario, D. Román Gómez Margall.

DISTRITO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

a)—*Boliches.*

- D. Victoriano Cuervo Álvarez, vocal.
» Jesús Cuervo González, suplente.

b)—*Palangres.*

- D. Manuel J. López López, vocal.
» Ceferino Fernández Martínez, suplente.

e)—*Fábricas de pescado.*

- D. Valentin González Fierro, vocal.
» Celestino Llanio López, suplente.

f)—*Dueños de distintos artes.*

- D. Francisco Pola y Martínez, vocal.
» Victoriano Carvajal, suplente.
Secretario, D. Celestino Llanio.

DISTRITO DE LUARCA

aaa)—*Boliches y demás artes a flote que no constituyen
100 tripulantes*

- D. José Fernández Suárez, vocal.
» Domingo García Ondina, suplente.

c)—*Explotación de viveros y criaderos.*

- D. David Ortíz y Fernández Andrés, vocal.

d)—*Tripulantes no a la parte.*

- D. Esteban Crespo Pérez, vocal.
» Leoncio Fernández Raigon, suplente.

e)—*Fábricas de conserva, prensado, fresco y ligeramente preparado.*

- D. Enrique Martínez Santa Marina, vocal.
» Antonio R. Avello y Suárez, suplente.

f)—*Dueños de distintos artes.*

- D. Francisco Fernández Alfonso, vocal.
» Ladislao Fernández Andrés, suplente.
Secretario, D. Enrique Martínez y Santa Marina.

DISTRITO DE VILLAVICIOSA

a)—*Boliches y demás artes.*

- D. Manuel Marqués, vocal.
» Agustín Miravalles, suplente.

b)—*Aparejos de arrastre.*

- D. Gabino Martínez, vocal.
» Jacinto Martínez, suplente.

e)—*Explotación de viveros y criaderos.*

- D. Antonio Forascefi, vocal.
» Julián Montoto, suplente.

f)—*Dueños de distintos artes.*

- D. Manuel Busta, vocal.
» Primitivo Montoto, suplente.
Secretario, D. Manuel Busta.

DISTRITO DE RIBADESELLA

a)—*Palangres.*

- D. Juan Díaz Villanueva, vocal.
» José Alas Carus, suplente.

b)—*Boliches.*

- D. Antonio Martínez Alea, vocal.
» Angel Martino Bustamante, suplente.

c)—*Cetáceas.*

- D. Manuel Caso Villa, vocal.
» Julio Prieto Peláez, suplente.

ee)—*Fábricas de conservas.*

- D. Benito Yzaurrieta, vocal.
» José Conde, suplente.
Secretario, D. Manuel Caso Villa.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha digo al Comandante general del apostadero de Cádiz lo que sigue:

«Queda V. E. autorizado para pasaportar a Cádiz, en comisión, por un día, primer médico Zapico, quedando pendiente declaración, si es o no indemnizable, de lo que determina R. O. 8 julio último (D. O. núm.º 152).»

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Documentación

Con objeto de resolver instancias recibidas de constructores de buques, en solicitud de que se expidan con la mayor actividad en las comandancias de Marina los certificados de construcción, y a fin de que éstos se sujeten a un sólo modelo y vayan incluidos en él los diferentes conceptos que precisa acreditar, cuidará V. S. de evitar demoras en la expedición de dichos certificados y se sujetarán éstos al modelo adjunto, que comprende los extremos que deben certificar las autoridades de Marina con arreglo a los artículos 161 y 165 del reglamento de 13 de octubre de 1913 para ejecución de la ley de Comunicaciones marítimas.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 30 de octubre de 1914.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Ramón Estrada.

Sres. Comandantes de las provincias marítimas.

Comandante de Marina de la provincia de.....

CERTIFICO: Que en el expediente de construcción del..... folio número..... de la lista..... de embarcaciones de esta Comandancia marítima consta:

1.º Que esta embarcación fué construída por la Sociedad..... de esta ciudad y que tiene el número..... de las construcciones de esta casa.

2.º Que es de..... de construcción nacional, habiéndose comenzado su construcción el..... y terminado el.....

3.º Que sus dimensiones son: eslora en la cubierta... metros; manga..... metros y puntal central... metros. Su tonelaje bruto..... toneladas.

4.º Que como consecuencia de las inspecciones y reconocimientos practicados por el personal dependiente de esta Comandancia de Marina, ha sido considerada útil para el servicio a que se destina.

5.º Que la máquina instalada en esta embarcación, es de construcción.....: la caldera es de construcción... ..

Y para que conste donde convenga a la Sociedad..... de esta ciudad, expido este documento en..... el... ..

Segundo Comandante Jefe del Detall de la provincia marítima de..... de la que es Comandante.....

CERTIFICO: Que en el expediente de construcción del..... folio número....., de la lista..... de embarcaciones de esta Comandancia marítima, consta:

1.º Que esta embarcación fué construída por la Sociedad..... de esta ciudad y que tiene el número..... de las construcciones de esta casa.

2.º Que es de..... de construcción nacional, habiéndose comenzado su construcción el..... y terminado el.....

3.º Que sus dimensiones son: eslora en la cubierta... metros; manga..... metros y puntal central... metros. Su tonelaje bruto..... toneladas.

4.º Que como consecuencia de las inspecciones y reconocimientos practicados por el personal dependiente de esta Comandancia de Marina, ha sido considerada útil para el servicio a que se destina.

5.º Que la máquina instalada en esta embarcación, es de construcción.....: la caldera es de construcción... ..

Y para que conste donde convenga a la Sociedad..... de esta ciudad, expido este documento en..... el... ..

V.º B.º

El Comandante,

Sr. Comandante de Marina de esta provincia.

Los que suscriben..... Ingenieros constructores navales en esta ciudad, a V. S. atentamente manifiestan:

Que teniendo necesidad de acreditar algunos datos referentes al....., folio....., de la lista..... de embarcaciones de esta matrícula, todos los cuales constan en el expediente de construcción de dicho buque,

A V. S. ruegan

Tenga a bien hacer expedir una certificación en la que consten los siguientes datos:

1.º Que esta embarcación fué construída por la Sociedad que suscribe y tiene el número que señala el expediente de las construcciones de esta casa.

2.º Que es de....., de construcción nacional y las fechas de comienzo y de terminación de la construcción.

3.º Sus dimensiones y su tonelaje bruto.

4.º Que ha sido considerada útil para el servicio a que se la destina, y

5.º La construcción nacional o extranjera de la máquina y caldera.

Lo que, con gracias, esperan obtener de V. S.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El concurso anunciado para el día 29 de octubre último en la Biblioteca de este arsenal para la enajenación del torpedero núm. 44 y que quedó en suspenso por la falta de la certificación de la Comandancia de Marina de Barcelona, recibida ésta, tendrá lugar la apertura de pliegos el día 10 del actual en el expresado local, a las diez de su mañana.

Arsenal de Cartagena, 4 de noviembre de 1914.

El Secretario,
Guillermo Lacave.